

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SAN JUAN



REPÚBLICA ARGENTINA

FRANQUEO
ENCUADERNADO
C.P. N° 1226/1190
C.O.B.O.C.
C.P. J 5400 - FWD

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación. Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual. (Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E) Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987. Tel./Fax 0264-4274209. Director: Sr. **Fernando Esteban Conca**

AÑO CII

SAN JUAN, MIÉRCOLES 17 DE JULIO DE 2019

25.958



GOBIERNO DE SAN JUAN

AUTORIDADES:

Dr. EMILIO JAVIER BAIROCCHI GUIMARAES
Ministro de Gobierno

Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS
Ministro de Educación

Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CANO
Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO
Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos

Sr. ARMANDO SÁNCHEZ
Ministro de Desarrollo Humano
y Promoción Social

C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI
Ministro de Hacienda y Finanzas

Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC
Gobernador

Dr. MARCELO JORGE LIMA
Vicegobernador y Presidente nato
de la Cámara de Diputados

Dr. GUILLERMO HORACIO DE SANCTIS
Presidente Excm. Corte de Justicia

Dra. SILVIA ALEJANDRA VENERANDO
Ministro de Salud Pública

Dr. ALBERTO VALENTÍN HENSEL
Ministro de Minería

Lic. CLAUDIA ALICIA GRYSZPAN
Ministro de Turismo y Cultura

CPN. JUAN FLORES
Secretario General de la Gobernación

Lic. DOMINGO RAÚL TELLO
Secretario de Ambiente y
Desarrollo Sustentable

Ing. TULLIO ABEL DEL BONO
Secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación

Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ
Secretario de Deportes

www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar / www.sanjuan.gov.ar

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PÉNDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.

**NOTIFICACIONES****INTIMACIÓN:
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA**

El Instituto Provincial de la Vivienda: INTIMA a cada uno de los adjudicatarios, beneficiarios y/o Tenedores Precarios, que a continuación se detallan, a que en el plazo de DIEZ (10) días hábiles a contar de la última publicación de esta, comparezcan ante el Departamento Asuntos Legales de este Organismo, en el Edificio del Centro Cívico 5° Piso, sito en Avda. Libertador General San Martín 750 - O - Capital, motiva tal solicitud, la falta de habitabilidad del grupo familiar, mora en lo que respecta al pago de sus cuotas mensuales y motivos relacionados a la escrituración, todo bajo apercibimiento, conforme lo establece la Ley N° 196-A.-

TITULAR	M.I. N°	VIVIENDA	BARRIO	EXPTE. N°
ANTONIO OSCAR NÚÑEZ y SONIA IVONE BENITEZ	12.212.587 y 16.207.853	CASA 6 – MANZANA “B”	ALTO DE SIERRA – DPTO. SANTA LUCÍA	501-000188-2008
JOSÉ GUSTAVO KOLASA y MARCIANA NOEMÍ VEGA	18.124.021 y 22.593.051	CASA 12 – MANZANA “A”	ALTO DE SIERRA – DPTO. SANTA LUCÍA	501-000177-2008
LUIS RODOLFO MOLINA y SANDRA NANCY ARAFE	27.260.520 y 16.154.421	CASA 12 – MANZANA “G”	SIERRA MORADA – DPTO. RAWSON	501-004708-2009
NYDIA DOLORES ARTAZO	4.926.457	CASA 5 – MANZANA “K”	EJÉRCITO DE LOS ANDES – DPTO. RAWSON	501-000124-2010

QUEDAN FEHACIENTEMENTE NOTIFICADOS.

Fdo. Arq. Juan Pablo Notario, Director. Instituto Provincial de la Vivienda.

Cta. Cte. 16.254 Julio 16-17. \$ 510.-

COMUNICADO**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA**

El Instituto Provincial de la Vivienda: COMUNICA que en el Expediente N° 501-004910-1998, se ha dictado la **RESOLUCIÓN N° 003115-IPV-19**, que en su parte resolutoria dice: ARTÍCULO 1°.- Se deje sin efecto la Asistencia Financiera otorgada para la construcción de la vivienda identificada como: MONOBLOCK 1 – 2° PISO – DPTO. A – B° DON PEDRO – 180 VIV – DPTO. SANTA LUCÍA, a favor del Sr. JULIO ARMANDO EJARQUE MI N° 14.527.997, quedando en consecuencia sin efecto en todos sus términos la Resolución N° 3056-IPV-1998, de conformidad a los motivos expuestos en los considerandos de la presente. ARTÍCULO 2°.- Se intima al Sr. JULIO ARMANDO EJARQUE MI N° 14.527.997, a que en el plazo de diez (10) días hábiles a contar de la notificación de la presente, procedan a la cancelación total de la deuda

existente (cuotas vencidas y a vencer) respecto de la Asistencia Financiera identificada en el Artículo 1° de ésta, por considerarse de plazo vencido todo el plan de financiación, bajo apercibimiento de iniciar las acciones judiciales pertinentes. ARTÍCULO 3°.- Se intima al Sr. JULIO ARMANDO EJARQUE MI N° 14.527.997 y a TODO OCUPANTE de la vivienda identificada en el Artículo 1°, a que en el plazo de DIEZ (10) días hábiles a contar de la notificación de la presente, procedan a desocupar la misma y hacer entrega de las llaves correspondientes ante el Departamento Asuntos Legales de este IPV, bajo apercibimiento de iniciar las acciones judiciales pertinentes.

ARTÍCULOS.- 4° y 5°.- DE FORMA.-

Fdo. Arq. Juan Pablo Notario, Director
Instituto Provincial de la Vivienda.

Cta. Cte. 16.253 Julio 16-17. \$ 800.-



**DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN
Y CONSOLIDACIÓN DOMINIAL
EDICTO N° 30-D.R.C.D-2019
EXPEDIENTE N° 212-000077-19**

**Rosales, Marcelo Jorge, D.N.I. 17.650.329 y
Saurin, Silvana Claudia, D.N.I. 22.159.271**

La D.R.C.D dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia de San Juan, y en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del artículo 6° de la Ley Nacional N° 24.374, en el Inciso 3) del artículo 14 de la Ley Provincial N° 1808-C y Decreto Reglamentario N° 0009-MG-18, cita y emplaza por el término de 30 días a los titulares de dominio, poseedores, herederos, colindantes y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la Provincia de San Juan, Departamento Capital, Trinidad, Villa Carolina, con frente a calle 12 de Octubre 858 (Este), con N.C 01-64-410-730, inscripto en la D.G.C y en el R.G.I (en mayor extensión) a nombre de Echegaray Doncel de Landa, María Carolina, bajo el N° 3830, F° 127, T° 06, Departamento Trinidad, Año 1926.-

Cita expresamente a los colindantes por el:

Norte: con N.C 01-64-460-720 nombre de MOLINA, PEDRO ENRIQUE y OTRO.-

Este: con N.C 01-64-410-740 a nombre de ABALLAY DE CHANDIA, DALINDA.-

Oeste: con N.C. 01-64-410-720 a nombre de TELLO, FELIX.-

La solicitud de Regularización del citado inmueble tramita por ante la D.R.C.D. bajo el Expediente N° 212-000077-19, iniciado por el Sr. Rosales, Marcelo Jorge, D.N.I. 17.650.329 y Saurin, Silvana Claudia, D.N.I. 22.159.271.-

Para oposición, consentimiento y/o cualquier tipo de presentación, deberá concurrir a la DRCD ubicada en Calle España 288 (Sur), Departamento Capital, Provincia de San Juan, de Lunes a Viernes de 7:30 a 13:00 hs. Teléfono: 4228268. Vencido el plazo y sin oposición los beneficiarios escriturarán dentro del marco de la normativa legal referida.-

Fdo.: Dra. Alejandra Bueno Canét -Directora
Dirección de Regularización y
Consolidación Dominial

Cta. Cte. 16.246 Julio 15/17. \$ 1.320.-

**DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN
Y CONSOLIDACIÓN DOMINIAL
EDICTO N° 27-D.R.C.D-2019
EXPEDIENTE N° 212-000078-19**

**Nievas, Honorinda Marcela, D.N.I.F5.208.208 y
Ledo, Severo Antonio, D.N.I. M7.941.464.**

La D.R.C.D dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia de San Juan, y en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del artículo 6° de la Ley Nacional N° 24.374, en el inciso 3) del artículo 14 de la Ley Provincial N° 1808-C y Decreto Reglamentario N° 0009-MG-18, cita y emplaza por el término de 30 días a los titulares de dominio, poseedores, herederos, colindantes y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la Provincia de San Juan, Departamento Rawson, Villa Krause, con frente a calle Devoto 389 (Oeste), con N.C 04-46-600-660, inscripto en la D.G.C y en el R.G.I (en mayor extensión) a nombre de Miguel, Francisco, José, Eduardo, Juan Manuel y Juan OLIVA GOMEZ, Josefa y Ana del Carmen OLIVA GONZÁLEZ y María GONZÁLEZ DE OLIVA, bajo el N° 190, F° 90, T° 02, Departamento Rawson, Año 1959.-

Cita expresamente a los colindantes por el:

Norte: con N.C 04-46-620-660 nombre de FERNÁNDEZ, JUAN EDUARDO.-

Este: con N.C 04-46-610-670 a nombre de GUTIÉRREZ, MARIA CATALINA. –

Oeste: con N.C. 04-46-615-661 a nombre de YANZÓN, JUAN MARTIN Y LIMA, BENEDICTA LILIAN y N.C. 04-46-605-661 a nombre de AVILA LORENZO ESTAURINO, BUSTOS GUILLERMO OSVALDO Y AVILA DE BUSTOS AMADA G.-

La solicitud de Regularización del citado inmueble tramita por ante la D.R.C.D. bajo el Expediente N° 212-000078-19, iniciado por la Sra. Nievas, Honorinda Marcela, D.N.I. F5.208.208 y el Sr. Ledo, Severo Antonio, D.N.I. M7.941.464.-

Para oposición, consentimiento y/o cualquier tipo de presentación, deberá concurrir a la DRCD ubicada en Calle España 288 (Sur), Departamento Capital, Provincia de San Juan, de Lunes a Viernes de 7:30 a 13:00 hs. Teléfono: 4228268. Vencido el plazo y sin



oposición los beneficiarios escriturarán dentro del marco de la normativa legal referida.-

Fdo.: Dra. Alejandra Bueno Canét -Directora
Dirección de Regularización y
Consolidación Dominial
Cta. Cte. 16.243 Julio 15/17. \$ 1.370.-

**DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN
Y CONSOLIDACIÓN DOMINIAL
EDICTO N° 25-D.R.C.D-2019
EXPEDIENTE N° 212-000166-19**

**Marinero, Alberto Ricardo, D.N.I. 20.344.938 y
Poblete, Lidia Viviana, D.N.I. 20.132.339.**

La D.R.C.D dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia de San Juan, y en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del artículo 6° de la Ley Nacional N° 24.374, en el inciso 3) del artículo 14 de la Ley Provincial N° 1808-C y Decreto Reglamentario N° 0009-MG-18, cita y emplaza por el término de 30 días a los titulares de dominio, poseedores, herederos, colindantes y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la Provincia de San Juan, Departamento Rawson, Loteo La Puesta del Sol, con frente a calle Proyectada Manzana "A", Lote N° "7", con N.C 04-38-512-795, inscripto en la D.G.C y en el R.G.I a nombre de Amoroz, Joaquín, bajo el N°1864, F°64, T°19, Departamento Rawson, Año 1962.-

Cita expresamente a los colindantes por el:
Norte: con N.C. 04-38-530-795 a nombre de AMOROZ, JOAQUÍN y N.C 04-38-560-810 a nombre de FUNES, VICENTA DORA Y URQUIZA, CARLOS MIGUEL.-

Este: con N.C. 04-38-510-798 a nombre de AMOROZ, JOAQUÍN.-

Oeste: con N.C. 04-38-514-791 a nombre de AMOROZ, JOAQUÍN.-

La solicitud de Regularización del citado inmueble tramita por ante la D.R.C.D. bajo el Expediente N° 212-000166-19, iniciado por el Sr. Marinero, Alberto Ricardo, D.N.I. 20.344.938 y la Sra. Poblete, Lidia Viviana, D.N.I. 20.132.339.-

Para oposición, consentimiento y/o cualquier tipo de presentación, deberá concurrir a la DRCD ubicada en Calle España 288 (Sur), Departamento Capital, Provincia de San Juan, de Lunes a Viernes de 7:30 a 13:00 hs. Teléfono: 4228268. Vencido el plazo y sin

oposición los beneficiarios escriturarán dentro del marco de la normativa legal referida.-

Fdo.: Dra. Alejandra Bueno Canét -Directora
Dirección de Regularización y
Consolidación Dominial
Cta. Cte. 16.244 Julio 15/17. \$ 1.300.-

**DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN
Y CONSOLIDACIÓN DOMINIAL
EDICTO N° 24-D.R.C.D-2019
EXPEDIENTE N° 212-000130-19 -
Páez, Walter Leonardo, D.N.I. 20.462.016
y Zalazar, Marcelina, D.N.I. 22.168.807**

La D.R.C.D dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia de San Juan, y en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del artículo 6° de la Ley Nacional N° 24.374, en el inciso 3) del artículo 14 de la Ley Provincial N° 1808-C y Decreto Reglamentario N° 0009-MG-18, cita y emplaza por el término de 30 días a los titulares de dominio, poseedores, herederos, colindantes y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la Provincia de San Juan, Departamento Rawson, Villa Maureira, con frente a calle Hipólito Irigoyen 1216 (Sur), con N.C 04-35-740-220 (Parcial), inscripto en la D.G.C y en el R.G.I a nombre de Corino de Ferrand, Elsa Beatriz, bajo el Folio Real Matrícula N° 04-2723, Departamento Rawson, Año 1994.- Cita expresamente a los colindantes por el:

Norte: con N.C. 04-35-750-220 a nombre de ROJAS OLGUIN, ROSA E.-

Este: con N.C. 04-35-740-220 (Parcial) a nombre de CORINO DE FERRAND, ELSA BEATRIZ.-

La solicitud de Regularización del citado inmueble tramita por ante la D.R.C.D. bajo el Expediente N° 212-000130-19, iniciado por el Sr. Páez, Walter Leonardo, D.N.I. 20.462.061 y la Sra. Zalazar, Marcelina, D.N.I. 22.168.807.-

Para oposición, consentimiento y/o cualquier tipo de presentación, deberá concurrir a la DRCD ubicada en Calle España 288 (Sur), Departamento Capital, Provincia de San Juan, de Lunes a Viernes de 7:30 a



13:00 hs. Teléfono: 4228268. Vencido el plazo y sin oposición los beneficiarios escriturarán dentro del marco de la normativa legal referida.-

Fdo.: Dra. Alejandra Bueno Canét -Directora

Dirección de Regularización y

Consolidación Dominial

Cta. Cte. 16.238 Julio 15/17. \$ 1.300.-

**DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN
Y CONSOLIDACIÓN DOMINIAL
EDICTO N° 23-D.R.C.D-2019**

EXPEDIENTE N° 212-000123-19-

Díaz Díaz, Luis Arturo, D.N.I. 92.409.532.-

La D.R.C.D dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia de San Juan, y en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del artículo 6° de la Ley Nacional N° 24.374, en el inciso 3) del artículo 14 de la Ley Provincial N° 1808-C y Decreto Reglamentario N° 0009-MG-18, cita y emplaza por el término de 30 días a los titulares de dominio, poseedores, herederos, colindantes y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la Provincia de San Juan, Departamento Rawson, Villa Hipódromo, con frente a calle Guayaquil 71 (Oeste), con N.C 04-34-390-680, inscripto en la D.G.C y en el R.G.I a nombre de Bettio, Luis Roque, bajo el N° 2270, F° 70, T° 12, Departamento Rawson, Año 1958, N° 3156, F° 156, T° 13, Departamento Rawson, Año 1951 y N° 2087, F° 87, T° 08, Departamento Rawson, Año 1949.-

Cita expresamente a los colindantes por el:

Norte: con N.C. 04-34-420-680 a nombre de VILLEGAS, PATRICIA BARBARITA Y ASOCIACIÓN CIVIL CERAMISTA y N.C. 04-34-418-685 a nombre de ROYON, SUSANA E. Y ASOCIACIÓN CIVIL CERAMISTA.-

Este: con N.C. 04-34-380-680 a nombre de BETTIO, LUIS ROQUE.-

Oeste: con N.C. 04-34-400-670 a nombre de LÓPEZ, RAÚL GENEROSO.-

La solicitud de Regularización del citado inmueble tramita por ante la D.R.C.D. bajo el Expediente N°

212-000123-19, iniciado por el Sr. Díaz Díaz, Luis Arturo, D.N.I. 92.409.532.-

Para oposición, consentimiento y/o cualquier tipo de presentación, deberá concurrir a la DRCD ubicada en Calle España 288 (Sur), Departamento Capital, Provincia de San Juan, de Lunes a Viernes de 7:30 a 13:00 hs. Teléfono: 4228268. Vencido el plazo y sin oposición los beneficiarios escriturarán dentro del marco de la normativa legal referida.-

Fdo.: Dra. Alejandra Bueno Canét -Directora

Dirección de Regularización y

Consolidación Dominial

Cta. Cte. 16.239 Julio 15/17. \$ 1.320.-

**DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN
Y CONSOLIDACIÓN DOMINIAL
EDICTO N° 22-D.R.C.D-2019**

EXPEDIENTE N° 212-000014-18 -

**Balmaseda López, Gastón Cayetano,
D.N.I. 28.406.637.-**

La D.R.C.D dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia de San Juan, y en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del artículo 6° de la Ley Nacional N° 24.374, en el inciso 3) del artículo 14 de la Ley Provincial N° 1808-C y Decreto Reglamentario N° 0009-MG-18, cita y emplaza por el término de 30 días a los titulares de dominio, poseedores, herederos, colindantes y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la Provincia de San Juan, Departamento Chimbas, Barrio Fragata Sarmiento, Manzana "B", Casa N° 10, con N.C 08-34-411-277, inscripto en la D.G.C y en el R.G.I a nombre de Balmaceda, Ortimia Naldiz, bajo el Folio Real Matrícula N° 08-3899, Dpto. Chimbas, Año 1999.-

Cita expresamente a los colindantes por el:

Norte: con N.C. 08-34-414-277 a nombre de PORRES, JUAN WALTER.-

Sur: con N.C. 08-34-407-276 a nombre de PORRES, JUAN WALTER.-

Oeste: con N.C. 08-34-412-264 a nombre de BORDON, CARLOS ALFONSO.-



La solicitud de Regularización del citado inmueble tramita por ante la D.R.C.D. bajo el Expediente N° 212-000014-18, iniciado por el Sr. Balmaseda López, Gastón Cayetano, D.N.I. 28.406.637.-

Para oposición, consentimiento y/o cualquier tipo de presentación, deberá concurrir a la DRCD ubicada en Calle España 288 (Sur), Departamento Capital, Provincia de San Juan, de Lunes a Viernes de 7:30 a 13:00 hs. Teléfono: 4228268. Vencido el plazo y sin oposición los beneficiarios escriturarán dentro del marco de la normativa legal referida.-

Fdo.: Dra. Alejandra Bueno Canét -Directora

Dirección de Regularización y

Consolidación Dominial

Cta. Cte. 16.240 Julio 15/17. \$ 1.280.-

**DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN
Y CONSOLIDACIÓN DOMINIAL
EDICTO N° 31-D.R.C.D-2019
EXPEDIENTE N° 212-000081-19**

Sosa, Eleuterio Silverio, D.N.I. M8.665.755.-

La D.R.C.D dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia de San Juan, y en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del artículo 6° de la Ley Nacional N° 24.374, en el inciso 3) del artículo 14 de la Ley Provincial N° 1808-C y Decreto Reglamentario N° 0009-MG-18, cita y emplaza por el término de 30 días a los titulares de dominio, poseedores, herederos, colindantes y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la Provincia de San Juan, Departamento Capital, Concepción, con frente a calle Telesfora Sánchez de Benavidez 1159 (Este), con N.C 01-25-400-690, inscripto en la D.G.C y en el R.G.I a nombre de Gómez, Ramón Esteban Dionicio, bajo el N°21806, F°06, T°211, Departamento Capital Zona "B", Año 1985.-

Cita expresamente a los colindantes por el:

Sur: con N.C 01-25-330-680 nombre de LEON DE ARAOZ, NÉLIDA B.-

Este: con N.C 01-25-400-700 a nombre de LOZANO, FERNANDO.-

Oeste: con N.C. 01-25-400-680 a nombre de YACANTE, JOSE ENRIQUE.-

La solicitud de Regularización del citado inmueble tramita por ante la D.R.C.D. bajo el Expediente N°

212-000081-19, iniciado por el Sr. Sosa, Eleuterio Silverio, D.N.I. M8.665.755.-

Para oposición, consentimiento y/o cualquier tipo de presentación, deberá concurrir a la DRCD ubicada en Calle España 288 (Sur), Departamento Capital, Provincia de San Juan, de Lunes a Viernes de 7:30 a 13:00 hs. Teléfono: 4228268. Vencido el plazo y sin oposición los beneficiarios escriturarán dentro del marco de la normativa legal referida.-

Fdo.: Dra. Alejandra Bueno Canét -Directora

Dirección de Regularización y

Consolidación Dominial

Cta. Cte. 16.245 Julio 15/17. \$ 1.280.-

**DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN
Y CONSOLIDACIÓN DOMINIAL
EDICTO N° 29-D.R.C.D-2019
EXPEDIENTE N° 212-000132-19**

Araya, Francisco Solano, D.N.I. M7.639.921.

La D.R.C.D dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia de San Juan, y en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del artículo 6° de la Ley Nacional N° 24.374, en el inciso 3) del artículo 14 de la Ley Provincial N° 1808-C y Decreto Reglamentario N° 0009-MG-18, cita y emplaza por el término de 30 días a los titulares de dominio, poseedores, herederos, colindantes y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la Provincia de San Juan, Departamento Chimbass, Barrio Libertador, con frente a calle Reconquista 906 (Norte), con N.C 08-42-670-274, inscripto en la D.G.C y en el R.G.I (en mayor extensión) a nombre de CATALDO Enrique, CATALDO José Lorenzo, CATALDO Martín Silvano y CATALDO de FRÍAS, Isabel Vicitación, bajo el N° 3827, F° 27, T° 39, Departamento Chimbass, Año 1971.-

Cita expresamente a los colindantes por el:

Sur: con N.C 08-42-650-275 nombre de CATALDO, JOSE LORENZO Y OTROS.-

Este: con N.C 08-42-640-281 a nombre de CATALDO, JOSE LORENZO Y OTROS.-

Oeste: con N.C. 08-42-640-272 a nombre de CATALDO, JOSE LORENZO Y OTROS.-

La solicitud de Regularización del citado inmueble tramita por ante la D.R.C.D. bajo el Expediente N° 212-000132-19, iniciado por el Sr. Araya, Francisco Solano, D.N.I. M7.639.921.-



Para oposición, consentimiento y/o cualquier tipo de presentación, deberá concurrir a la DRCD ubicada en Calle España 288 (Sur), Departamento Capital, Provincia de San Juan, de Lunes a Viernes de 7:30 a 13:00 hs. Teléfono: 4228268. Vencido el plazo y sin oposición los beneficiarios escriturarán dentro del marco de la normativa legal referida.-

Fdo.: Dra. Alejandra Bueno Canét -Directora

Dirección de Regularización y

Consolidación Dominial

Cta. Cte. 16.247 Julio 15/17. \$ 1.350.-

**DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN
Y CONSOLIDACIÓN DOMINIAL
EDICTO N° 28-D.R.C.D-2019
EXPEDIENTE N° 212-000161-19**

Díaz, Lorena Gabriela, D.N.I. 26.434.951.

La D.R.C.D dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia de San Juan, y en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del artículo 6° de la Ley Nacional N° 24.374, en el inciso 3) del artículo 14 de la Ley Provincial N° 1808-C y Decreto Reglamentario N.° 0009-MG-18, cita y emplaza por el término de 30 días a los titulares de dominio, poseedores, herederos, colindantes y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la Provincia de San Juan, Departamento Capital, Trinidad, con frente a calle Fray Mamerto Esquiú 435 (Oeste), con N.C 01-56-400-240, inscripto en la D.G.C y en el R.G.I a nombre de DÍAZ, Arcenio Hipólito, bajo el N° 623, F° 23, T° 04, Departamento Capital Zona "C", Año 1955.-

Cita expresamente a los colindantes por el:

Norte: con N.C 01-56-480-250 nombre de OLIVERA DE P., TERESA de J. y OTRO, N.C. 01-56-480-260 a nombre de NARVAEZ DE LEIVA, DORA P. Y OTROS.-

Este: con N.C 01-56-400-250 a nombre de GOMEZ GARCÍA, MARCELO DANIEL.-

Oeste: con N.C. 01-56-400-230 a nombre de CENTENO, CESAR ALFREDO Y OTRO.-

La solicitud de Regularización del citado inmueble tramita por ante la D.R.C.D. bajo el Expediente N° 212-000161-19, iniciado por la Sra. Díaz, Lorena Gabriela, D.N.I. 26.434.951.-

Para oposición, consentimiento y/o cualquier tipo de presentación, deberá concurrir a la DRCD ubicada en Calle España 288 (Sur), Departamento Capital, Provincia de San Juan, de Lunes a Viernes de 7:30 a 13:00 hs. Teléfono: 4228268. Vencido el plazo y sin oposición los beneficiarios escriturarán dentro del marco de la normativa legal referida.-

Fdo.: Dra. Alejandra Bueno Canét -Directora

Dirección de Regularización y

Consolidación Dominial

Cta. Cte. 16.242 Julio 15/17. \$ 1.350.-

**DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN
Y CONSOLIDACIÓN DOMINIAL
EDICTO N° 26-D.R.C.D-2019
EXPEDIENTE N° 212-000141-19**

Castro, María Pilar, D.N.I. F4.190.046.-

La D.R.C.D dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia de San Juan, y en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del artículo 6° de la Ley Nacional N° 24.374, en el inciso 3) del artículo 14 de la Ley Provincial N° 1808-C y Decreto Reglamentario N° 0009-MG-18, cita y emplaza por el término de 30 días a los titulares de dominio, poseedores, herederos, colindantes y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la Provincia de San Juan, Departamento Chimbas, Villa Beltrán, con frente a calle 5 de Octubre 90 (Oeste), con N.C 08-28-830-850, inscripto en la D.G.C y en el R.G.I a nombre de Beltrán Sánchez, Manuel, bajo el N° 87, F° 87, T° 01, Departamento Chimbas, Año 1960.-

Cita expresamente a los colindantes por el:

Este: con N.C 08-28-830-860 a nombre de BELTRAN SÁNCHEZ, MANUEL.-

Sur: con N.C. 08-28-800-800 a nombre de GONZÁLEZ, ESTANISLAO.-

La solicitud de Regularización del citado inmueble tramita por ante la D.R.C.D. bajo el Expediente N° 212-000141-19, iniciado por la Sra. Castro, María Pilar, D.N.I. F4.190.046.-



Para oposición, consentimiento y/o cualquier tipo de presentación, deberá concurrir a la DRCD ubicada en Calle España 288 (Sur), Departamento Capital, Provincia de San Juan, de Lunes a Viernes de 7:30 a 13:00 hs. Teléfono: 4228268. Vencido el plazo y sin oposición los beneficiarios escriturarán dentro del marco de la normativa legal referida.-

Fdo.: Dra. Alejandra Bueno Canét -Directora
Dirección de Regularización y
Consolidación Dominial

Cta. Cte. 16.241 Julio 15/17. \$ 1.300.-

EDICTOS DE MINAS

EDICTO DE MENSURA

Expediente N° 414-1415-M-05

El Director del Registro Minero y Catastro, del Ministerio de Minería, comunica que se ha presentado la empresa Minandes S.A., solicitando la Mensura de la mina "Lagañoso 2", en el Dpto. de Calingasta, la Labor Legal se encuentra en las siguientes coordenadas:

COORDENADAS DEL ÁREA A

MENSURAR - GAUSS KRÜGER PGA '94.

VÉRTICE	PLANA X	PLANA Y
L.L.	6.411.893,77	2.426.560,85
A	6.413.793,77	2.422.910,87
B	6.413.793,77	2.429.910,84
C	6.409.793,78	2.429.910,84
D	6.409.793,78	2.422.910,87

ÁREA COMPRENDIDA = 2.800 Has.

OBSERVACIONES: Se registran las coordenadas de los vértices que conforman el perímetro de la Mina de autos, se tienen presentes, las coordenadas de cada una de las 28 pertenencias consignadas en la petición de mensura de Fs. 94 a 97, las que verificadas al momento de las operaciones de mensura, se procederá a la registración definitiva conforme al Código de Minería y Código de Procedimientos Mineros.

COLINDANTES: Al Expte. de Autos son los siguientes derechos Mineros, cuyos Números de Exptes. son 414-1414-M-05 (Lagañoso 1), Cateos: 545.996-D-94 y 1124-23-M-12).

Por Resolución N° 117-D.R.M.yC- 2019, publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la puerta de la oficina.

Llamando por quince días Art. 84 del Código de Minería a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Acredite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada bajo apercibimiento de tener por no presentado el pedido de mensura y caducar sus derechos.-

San Juan, 24 de Junio de 2019.-

Fdo. Eduardo O. Usín - Director
Dirección Registro Minero y Catastro
Ministerio de Minería

N° 67.781 Julio 15/17. \$ 1.250.-

LICITACIONES

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. GUILLERMO RAWSON

"EXPEDIENTE N° 802-0848-2019".-

CONCURSO DE PRECIOS N° 14/19 – ART. 69 INC 2 DE LA LEY DE CONTABILIDAD DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, AUTORIZADA POR RESOLUCIÓN N° 1010-H.P.D.G.R.-19, DE FECHA 12 DE JULIO DE 2019.-

OBJETO: DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA REALIZAR TAREAS COTIDIANAS RELACIONADAS A TELEFONÍA DE LÍNEAS INTERNAS DE ESTE NOSOCOMIO.

FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES:
25/07/19 A LAS 09:00 HS.

VALOR PLIEGO: \$ 2.000,00

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS DEL H.P.D.G.R SITO EN AVDA. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS.

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: EDIFICIO VERDE, 2° PISO, SECTOR SUROESTE, SALA DE APERTURAS DE ESTE H.P.D.G.R.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.

Cta. Cte. 16.258 Julio 17-18 \$ 470.-



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. GUILLERMO RAWSON

“EXPEDIENTE N° 802-0964-2019”.-

CONCURSO DE PRECIOS N° 15/19 – ART. 69 INC 2 DE LA LEY DE CONTABILIDAD DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, AUTORIZADA POR **RESOLUCIÓN N° 1016-H.P.D.G.R.-19**, DE FECHA 15 DE JULIO DE 2019.-

OBJETO: SERVICIO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS CON DESTINO A CUBRIR NECESIDADES DEL SERVICIO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA (MORGUE) DE ESTE NOSOCOMIO.

FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES: **25/07/19 A LAS 10:00 HS.**

VALOR PLIEGO: \$ 2.000,00.

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS DEL H.P.D.G.R SITO EN AVDA. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS.

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: EDIFICIO VERDE, 2° PISO, SECTOR SUROESTE, SALA DE APERTURAS DE ESTE H.P.D.G.R.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.

Cta. Cte. 16.257 Julio 17-18 \$ 470.-

SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SUSTENTABLE

Licitación Privada N° 14/19

Expte. 1300-0842-19

Fíjase para el **día 19 de Julio de 2019, a las 09,00 Hs.** para que tenga lugar en la mesa de aperturas de la Sala de Reuniones de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable ubicado en Centro Cívico 3° Piso Edificio Norte, Núcleos 3, para la Contratación de Servicios para las tareas de producción de contenidos, guiones y propuestas educativas a fin de completar recorridos en el Centro de Educación e Investigación Ambiental Anchipurac, según características que figuran en el Pliego particular de

Bases y Condiciones, autorizado **por Resolución N° 890-SEAyDS-19, fechada el día 05 de Julio de 2019.**

COSTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES: Se fija en Pesos Seiscientos (\$ 600,00) el valor del Pliego General de Bases y Condiciones que regirá para el llamado a Licitación Privada N° 14/2019.-

RETIRO DE PLIEGOS: Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del DEPARTAMENTO CONTABLE de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable con domicilio en el Tercer Piso Cuerpo Central Centro Cívico; hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura.-

Los sobres de la Licitación Privada N° 14/2019 se recibirán en el Dpto. Contable de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, sito en el 3° Piso del Centro Cívico Núcleo 4, el día de la apertura y hasta la hora de apertura.-

Si el día fijado para la apertura de este llamado resultare NO laborable, la misma se efectuará el primer día hábil subsiguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.-

Cta. Cte. 16.256 Julio 17 \$ 350.-

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

EXPTE. N° 300-00484-D-2019

LICITACIÓN PÚBLICA N° 16/2019

Llámesse a **Licitación Pública N° 16/2019**, para el **día 23 de Julio del Año 2019, a las 09:00 horas**, en la Sala de Licitaciones, sito en el 2° Piso del Centro Cívico; para la Adquisición de 200 kit de herramientas básicas y 50 kit de herramientas especiales de la especialidad Agropecuaria para atender las necesidades de distintos Establecimientos Educativos pertenecientes del Ministerio de Educación de la Provincia de San Juan, en el Año 2019.-

El Pliego de Bases y Condiciones -Anexo I Detalles Adicionales, tiene un valor de Pesos Quince Mil con 00/100 (\$ 15.000,00); el formulario de depósito y el Pliego de Condiciones podrán retirarse de la Oficina División Licitaciones y Compras, sito en Centro Cívico – 2° Piso, en horario de 8,00 a 13,00 horas.-

Cta. Cte. 16.251 Julio 16-17. \$ 430.-

MINISTERIO DE GOBIERNO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 004-MG-19

EXPEDIENTE N° 200-000480-19

RESOLUCIÓN N° 0440-MG-19

APERTURA: **Jueves 25 de Julio de 2019.**

HORA: **09:30 hs.**

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES: MESA DE LICITACIONES DE LA SECRETARÍA DE



HACIENDA Y FINANZAS, NÚCLEO 6, 2º PISO, CENTRO CÍVICO, CAPITAL.

OBJETO: ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS CON DESTINO A DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO.

ENTREGA DE PLIEGOS: DIVISIÓN COMPRAS, LICITACIONES Y SUMINISTROS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, CENTRO CÍVICO 3º PISO, NÚCLEO 8, CAPITAL, DE 08 A 12 HS. TEL. 4307222.-

Cta. Cte. 16.252 Julio 16-17. \$ 300.-

CONVOCATORIAS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA Y ASAMBLEA ORDINARIA

El Directorio de **Garantía San Juan S.A.U.** convoca a Asamblea General Extraordinaria en primera convocatoria para el día **2 de Agosto de 2019 a las 11:30 hs.** en la sala de situación del Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de San Juan, ubicada en el Segundo Piso Núcleo 8 del Centro Cívico, Av. Libertador Gral. San Martín 750 Oeste, Ciudad, San Juan; y en segunda convocatoria para las 12:30 hs. del mismo día y lugar a efectos de considerar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1) Consideración de la Constitución de Reserva facultativa. Los accionistas deberán comunicar su voluntad de asistir a la Asamblea con tres días hábiles de anticipación. Asimismo, el Directorio de Garantía San Juan S.A.U.-**convoca a Asamblea General Ordinaria** en primer convocatoria para el día 2 de Agosto de 2019 a las 12:00 hs. en la Sala de situación del Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de San Juan, ubicada en el segundo Piso Núcleo 8 del Centro Cívico, Av. Libertador Gral. San Martín 750 Oeste, Ciudad de San Juan y en segunda convocatoria para las 13:00 del mismo día y lugar, a efectos de considerar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1) Consideración de los Estados Contables, informe de la Comisión Fiscalizadora, Memoria y Tratamiento de Resultados, correspondiente al ejercicio económico 2018. 2) Consideración del tratamiento a los Resultados al cierre del ejercicio 2018, 3) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio 4) Consideración de la gestión de los miembros de la Comisión Fiscalizadora . 5) Cualquier otro tema que puedan proponer los señores accionistas de Garantía San Juan S.A.U. Fdo.: Roberto G. Gattoni - Presidente.

Fdo. Daniel H. Castro, Apoderado, Garantía San Juan. S.A.U

Nº 67.788 Julio 17/23 \$ 2.100.-

EDICTOS JUDICIALES

EDICTOS

EDICTO

El **Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 31**, a cargo de la Dra. Vivian Fernández Garello de Dieuzeide, Secretaría Nº 61 a cargo de la Dra. Aimara Di Nardo, sito en Montevideo 546 piso 7 Capital Federal, comunica por cinco días que **en los autos "JORGE ESTORNELL S.A. - S/CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. Nº 11643/2019)**, en fecha 19/6/2019 se declaró la apertura del concurso preventivo de JORGE ESTORNELL S.A. (CUIT 30-64124302-3), el que fue presentado el 8/5/2019, en su carácter de garante de UNO-MEDIOS S.A.. Se fijó plazo hasta el día 4/10/2019 como fecha límite para que los acreedores presenten los pedidos de verificación de sus créditos, en la forma dispuesta por el Art. 32 de la Ley 24.522 ante la sindicatura designada, Estudio López Rampulla & Asociados, con domicilio en Maipú 62 piso 4 oficina 25 C.A.B.A., teléfono (011) 4331-2126 y celular 11-4478-1196, y oficinas alternativas a los fines de la verificación en Viamonte 1331 piso 2 C.A.B.A. y Talcahuano 438 piso 5 Dpto. E, C.A.B.A. Se fijó el día 21/10/2019 el plazo hasta el cual se podrán formular impugnaciones en los términos del Art. 34 Ley 24.522, las que podrán ser contestadas, también ante la sindicatura, hasta el día 4/11/2019. La sindicatura presentará el informe establecido por el Art. 35 de la Ley 24.522 el día 19/11/2019, y el informe previsto por el Art. 39 el día 3/2/2020. La audiencia informativa tendrá lugar el día 10/9/2020 a las 10.00 horas en la sala de audiencias del Juzgado, venciendo el período de exclusividad el 17/9/2020.

Para ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de San Juan.- Buenos Aires, 2 de Julio de 2019. Fdo.: Aimara Di Nardo, Secretaria.-

Nº 66.765 Julio 12/18. \$ 2.150.-

RAZÓN SOCIAL

EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio, en **autos Nº 24.981 POTENCIA S.A.S. S/INSCRIPCIÓN DE INSTRUMENTO CONSTITUTIVO (S.A.S.)**, se ordenó la publicación por el término de



un día en el Boletín Oficial del Instrumento Constitutivo de fecha 19 de Junio de 2019 y actas complementarias de fecha 28 de Junio de 2019, cuyos enunciados son: Socio: BRUNO ARIEL SAVOCA ALBORS, D.N.I. 35.852.584, C.U.I.T. 23-35852584-9, nacido el 24 de Enero de 1992, de edad 27 años, de nacionalidad argentina, de profesión: estudiante, estado civil: soltero, con domicilio en Sarmiento 69 (Norte), Capital - San Juan.

Fecha de Constitución: fecha del contrato 19 de Junio de 2019 y acta complementaria de fecha 28 de Junio de 2019.

Denominación: POTENCIA S.A.S, según acta complementaria de fecha 28 de Junio de 2019.

Domicilio: Mitre 456 (Oeste), Capital - San Juan

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Plazo de duración: 99 años.

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con la actividad de la publicidad y comercialización (marketing); diseño gráfico; producciones audiovisuales; generación de contenidos publicitarios en medios masivos y/o digitales; diseño y colocación de cartelería; publicidad en pantallas; organización de eventos de instituciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras; compra y venta de productos publicitarios (merchandising); capacitaciones a instituciones públicas o privadas. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar actividades de financiamiento para la adquisición de elementos y materiales, como asimismo la mano de obra necesaria para la prestación de los servicios que ofrece; inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar,

vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

Capital Social: Capital Social es de PESOS TREINTA MIL con 00/100 (\$ 30.000), representando por igual cantidad de acciones ordinarias escriturales de \$1 (PESOS UNO con 00/100), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción.

Administración: Administrador titular: BRUNO ARIEL SAVOCA ALBORS, D.N.I. 35.852.584, C.U.I.T. 23-35852584-9; Administrador suplente: MAURICIO HÉCTOR NÚÑEZ, D.N.I. 35.108.106, C.U.I.T. 25-35108106-7.-San Juan, 03 de Julio 2019. Fdo.: María Josefina Lucero S., Firma Autorizada. Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 67.787 Julio 17 \$ 640.-

EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio, en **autos N° 24.811 caratulados: "CONGLOMERADO VITIVINÍCOLAS.A.S. S/INSCRIPCIÓN DE INSTRUMENTO CONSTITUTIVO (S.A.S.)" (EX CLUSTER VITIVINÍCOLA S.A.S.)**", se ordenó la presente publicación, durante un día en el Boletín Oficial, conforme a la Ley 19.550 y modificatorias, en cumplimiento de su Art. 10:

Socio: MARCELO CLAUDIO URETA, D.N.I. 14.965.911, CUIT 20-14965911-1, argentino, casado, domicilio Ricardo Rojas 442 - Sur - Ciudad, San Juan, enólogo, nacido el 22/02/1962.

Constitución: Contrato constitutivo del 15/04/2019 y actas complementarias de fecha 07/06/19 y 27/06/19. Razón social: CONGLOMERADO VITIVINÍCOLA S.A.S. antes CLUSTER VITIVINÍCOLA S.A.S., por modificación al artículo primero del Estatuto Social por acta complementaria N° 2 de fecha 27/06/2019.



Domicilio: Rojas 442 -Sur- Ciudad de San Juan, San Juan.

Objeto Social: Realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero: a) **PRESTACIÓN DE SERVICIOS ENOLÓGICOS**: prestación de todo tipo de servicios relacionados con la actividad enológica, incluido, pero no limitado a planteamientos estratégicos vitivinícolas, soporte técnico complementario, definición y validación de productos, estudio de la coherencia de la gama, clasificación de los vinos, control de la actividad hídrica de la viña, elección de levaduras autóctonas., producción de levadura en bodega, determinación de puntos críticos de

contaminación microbiológica en bodega, vinificación, gestión en la extracción durante el prensado, pilotaje de las fermentaciones, termovinificación, cracking, crianza, gestión del oxígeno, gestión de la madera, gestión de la sala de barricas, sean barrica, detección de contaminaciones ambientales, diagnóstico y soluciones, entre otros; b) **ADMINISTRACIÓN**: administración, mantenimiento y conservación de bienes y maquinaria destinada a la actividad vitivinícola.

Duración: La Sociedad tendrá un término de duración de noventa y nueve años, a contar de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: \$ 25.000 (PESOS VEINTICINCO MIL). Administración y representación: Administrador Titular: MARCELO CLAUDIO URETA, D.N.I. 14.965.911, CUIT 20-14965911-1, argentino, casado, domicilio Ricardo Rojas 442 - Sur - Ciudad, San Juan, enólogo, nacido el 22/02/1962; Administrador Suplente: ELISEO MAURO DOMENECH, DNI 31.214.315, CUIT 20-31214315-2, argentino, soltero, Enólogo, nacido el 22/11/1984. Cierre de ejercicio: 31 de Diciembre. San Juan, 12 de Julio de 2019. Fdo.: María Josefina Lucero S., Firma Autorizada. Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 67.789 Julio 17 \$ 530.-

USUCAPIÓN

EDICTO

El **Juzgado 8° de San Juan, en autos N° 129.953 "RUFRANO NYDIA ESPERANZA S/ Adquisición de Dominio por Usucapión Abreviado"**, ordena: San Juan, 25 de Julio de 2017.- ... RESUELVO: 1) Admitir la demanda instaurada por la señora Nydia Esperanza Rufrano, declarando que ha adquirido por posesión veinteañal el dominio del inmueble NC 0141-280500, ubicado en Av. Rioja esquina Laprida, Departamento Capital, San Juan, cuyos límites y linderos son: al Norte con parcela NC N° 0141-330490, ptos. 4-1= 16,29 mts.; al Este con Av. Rioja. ptos. 1-2 =63.29 mts.: al Sur con calle Laprida, ptos 2-3 =16,36 mts. al Oeste con parcela NC N° 0141-290475, ptos 3-4 =64.09 mts.; encerrando una superficie de metros cuadrados un mil cuarenta (1.040 m2) según mensura, inscripto en el Registro General Inmobiliario al N° 2291, F°91, T°23. Capital Zona "A", Año 1969, a nombre de Rufrano Gilberto Soc. Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria conforme plano N° 01-27397-10.- 2) Cancelar la inscripción anterior y ordenar se inscriba el dominio a nombre de la actora, a cuyo fin oficiase al Registro General Inmobiliario y demás reparticiones oficiales pertinentes, previa acreditación del pago de las tasas y servicios que gravan el inmueble. Publíquese por edictos por dos (2) días en el diario local y en el Boletín Oficial.

Fdo. Dr. Walter R. Otiñano, Juez". M. Victoria Cairolí, Abogada, Firma Autorizada.

N° 67.785 Julio 16-17. \$ 650.-

RECAUDACIÓN DIARIA

Publicaciones.....	\$	3.270,00
Impresiones.....	\$	16.000,00
Venta Boletines Oficiales.....	\$	40,00
Total.....	\$	19.310,00

16-07-19